



Si vos como dho Casero tengan sus Libros de quenta  
 de dho Rayon para darla siempre que se les en de  
 quando quis. Toda los referidos abtenidos  
 es nombrados de Lanquaaon y Juanan Canflir  
 con su obligaz. = d dho S. Capitular y acorda  
 ion que de lo ganado y demas penas que se cau  
 saren p. lo Reyno laque cada uno de los Reynos  
 tres R. y Zonas, y para obrar fraudes p. defecto  
 de Pregonero se fixe edicto en la parte acostumbra  
 da para que denuncio de ocho dias conuados desde  
 q. acudan a manifestar lo dho ganado = Y por  
 lo que mira al dho dñaque y asseue que suuere se  
 haga aforo sin perder tiempo alguno, Y lo que  
 mira a dho ganado para el tiempo asignado que  
 auendo hecho legalis manifestos separe a costa de los  
 duenos de lo ganado a saber dho manifestos; Y  
 nombraon p. aforadores al dho dñaque y asseue a dho  
 Roque Belda y Pregonio Palao q. lo aseguran = Y  
 que el que vendiere qualq. de dho especies sea p. ma.  
 Y no p. menor pagando los dños que le suuieren de uen  
 que el ganadero a q. se le suuieren una o mas veces tenga  
 obligaz. a manifestar las para estuar fraudes p. que de  
 lo contrario se le aya pagar el dño como si la hubiere  
 vendido = Que el que vendiere fuera dho Jurisdic. ga  
 nado o Cabalgaduras aya de traer Preciamenae dho  
 monio de s. de auer pagado los R. derecho por  
 que de lo contrario los toluera a pagar Y en dho

